

## Ajuntament d' Andratx

### ACTA

| Expedient núm.                          | Òrgan col·legiat |
|---|------------------|
| PL/2024/5                               | El Ple           |
| <b>DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ</b> |                  |

**Tipus de convocatòria:**

Extraordinària

Motiu: «Compliment termini Junta Electoral»

**Data i hora:**

13 / de maig / 2024

**Durada:**

Des de les 8:02 fins a les 8:22

**Lloc:**

Saló de Plens

**Presidida per:**

ESTEFANIA GONZALVO GUIRADO

**Secretari:**

Maria Vidal Salvà

| <b>ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ</b> |                               |           |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Núm. d'identificació           | Nom i Cognoms                 | Assisteix |
| 43004997B                      | ANTONI MIR SALVA              | SÍ        |
| 43169244S                      | Antoni Nicolau Martin         | SÍ        |
| 43155400V                      | Beatriz Casanova Fuentes      | SÍ        |
| 43126108G                      | ESTEFANIA GONZALVO<br>GUIRADO | SÍ        |
| 43175766M                      | Enaitz Iñan Cledera           | SÍ        |
| 43170878Q                      | Francisca Castell Tomás       | SÍ        |
| 43065337E                      | Gaspar Alemany Luque          | SÍ        |



## Ajuntament d' Andratx

|           |                               |    |
|-----------|-------------------------------|----|
| 43232925D | Gracce Bolaños Barrero        | SÍ |
| 28971581E | Ismael Ignacio Mateos Martin  | SÍ |
| 43095951T | Juan Forteza Bosch            | SÍ |
| 43216494T | LLUIS ANTONI SIEIRO MATEU     | SÍ |
| 45695424J | Laura Monedero Garcia         | SÍ |
| 43099225P | Magdalena Juan Pujol          | NO |
| 43192319K | Marina Cabrera Delgado        | SÍ |
| 41740726G | RUTH MATEU VINENT             | NO |
| 43149939F | Ivan Sanchez Sanchez          | SÍ |
| 45698720C | Sandra Milena Valencia Garcia | SÍ |

### Excuses d'assistència presentades:

1. Magdalena Juan Pujol:

«motius personals»

2. RUTH MATEU VINENT:

«motius personal»

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

### A) PART RESOLUTIVA

#### **Expedient 9049/2023. Eleccions.-Sorteig per a la designació de membres de les taules electorals per a les eleccions al Parlament Europeu.**

El portal web IDA-Celec facilitat per l'Oficina del Cens Electoral a l'efecte de realitzar el sorteig dels membres de les meses electorals, ofereix la possibilitat d'obtenir fins a 14 suplents per cada membre de la mesa electoral mitjançant un desplegable que, automàticament, en cas de què qualche de les persones anomenades no pugui ser-ho per motiu justificat, pugui ésser substituïda, per agilitzar el procés de notificació.

D'acord amb la Llei Orgànica 5/1985, de 19 de juny, de Règim Electoral General, sobre designació de les meses electorals per a sorteig per a la designació dels membres de les meses electorals.

Es proposa:

1r) Realitzar sorteig públic entre la totalitat de les persones que hi figuren censades



## Ajuntament d' Andratx

---

en la secció corresponent (Art. 26 del text legal abans esmentat).

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 1<sup>a</sup> - MESA: A, (CARRER CATALUNYA - ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA).

TITULARS:

PRESIDENT - JOSEP MIGUEL COS ESTRADA DE SALOM

Vocal 1<sup>r</sup> - DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ

Vocal 2<sup>n</sup> - RAUL ALBA CABALLERO

SUPLENTS :

De President - CRISTINA MONTSERRAT BASCONES CEBOLLADA

De President - ROSA MARIA CABREIRA FERNANDEZ

De President - JUAN MIGUEL CALAFELL PORTUGALL

De President - ANTONIO JOSE CARMONA SANCHEZ

De President - JUANA COMPANY ROSAURO

De President - JOSE ANTONIO CARRILLO RODRIGUEZ

De President - VICENTE BAYO ALVENAAR

De President - ANA BELEN CARMONA SANCHEZ

De President - MIGUEL CABEZAS FERRERAS

De President - ANTONIO BORDOY ESCUDERO

De President - MARGARITA ALEMANY ENSEÑAT

De President - JUANA MARIA BONET PUIG

De President - SEBASTIAN CALAFELL SIMO

De President - MARIA DEL PILAR COVAS MORAGUES

De Vocal 1<sup>r</sup> - ISABEL BERMELLO ISUSI

De Vocal 1<sup>r</sup> - GABRIEL CALAFELL CLEDERA

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA FLEXAS MORAGUES

De Vocal 1<sup>r</sup> - ROGELIO CARMONA LOBATO

De Vocal 1<sup>r</sup> - PABLO ALEJANDRO BOUZAS ROMERO



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 1<sup>r</sup> - GABRIEL ENSENYAT PUJOL

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANA MARIA BAUTISTA VICENS

De Vocal 1<sup>r</sup> - MANUEL FERNANDEZ BEJAR

De Vocal 1<sup>r</sup> - BENITA CASTAÑER ZANOQUERA

De Vocal 1<sup>r</sup> - CRISTIAN COBO UCEDA

De Vocal 1<sup>r</sup> - CATALINA ANA ALEMANY MONER

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARGARITA ENSEÑAT GUIRADO

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARGARITA CASTRO GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - GASPAS CREIXELL TOUS

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA MAGDALENA CALAFELL BONNIN

De Vocal 2<sup>n</sup> - ROSARIO BERROCAL CANO

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIO CLADERA LLABRES

De Vocal 2<sup>n</sup> - BEATRIZ CAÑETE HINOJOSA

De Vocal 2<sup>n</sup> - EUGENIO FERNANDEZ EGEA

De Vocal 2<sup>n</sup> - IVAN AMIGO LOPEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE CASTAÑEDA SANCHEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA ANTONIA ESTEVA PORCEL

De Vocal 2<sup>n</sup> - PABLO AGUSTIN BOUZAS MARQUEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MIGUEL FRANCISCO BUSQUETS SOCIAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - RAFAEL AYUSO INIESTA

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCO CORDOBES ENRIQUE

De Vocal 2<sup>n</sup> - JONATHAN KEVIN BARCIA GOROZABEL

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARINA CRUZ GARCIA

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 1<sup>a</sup> - MESA: B, (CARRER CATALUNYA - ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA).

TITULARS:



## Ajuntament d' Andratx

---

President - ISABEL MARIA MULET MOLINA

Vocal 1<sup>r</sup> - MARY ALDINE ILAGAN DOLOR

Vocal 2<sup>n</sup> - PAULA LOPEZ CLEDERA

SUPLENTS:

De President - MARIA JOSE MARTINEZ MARTINEZ

De President - SERGIO MANCILLA ALEMANY

De President - JULIAN ALEJANDRO GARRIDO RIO DEL

De President - MARIA LUISA GARI FERNANDEZ

De President - CARMEN MARTINEZ LOPEZ

De President - HEATHER JANE LIDDELL TAYLOR

De President - LUIS ALBERTO GROSS RUIZ

De President - APOLINARIO MAÑIBO ESPIRITU SANTO DEL

De President - MARIA TERESA LUCAS MARIN

De President - LORENA MATURANA JUSTICIA

De President - AMANDA LOPEZ TORRES

De President - ANDRES JERONIMO MELO

De President - DAVID MONTES VILCHEZ

De President - PEDRO CARLOS LOPEZ REOLID

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANA MARIA MATIAS MARI

De Vocal 1<sup>r</sup> - FRANCISCO JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - FRANCISCO GOMEZ BARROS

De Vocal 1<sup>r</sup> - ALVARO LLABRES SIMON

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - CATALINA MARTIN CLEMENTE

De Vocal 1<sup>r</sup> - SONIA GUTIERREZ AMATE

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MARIA MILAN BRIA



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 1<sup>r</sup> - ELISA GARCIA SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - MANUEL MORALES ZAMORANO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO MANUEL MARTINEZ LOPEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - DAMIRIS GARCIA BRINGAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA LLADO OBRADOR

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSEFA GARCIA ROSA DE LA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA ARACELI LOPEZ MONDEJAR

De Vocal 2<sup>n</sup> - JAVIER MUÑOZ MIRANDA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA TERESA MACHADO PEREZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - NURIA GARCIA FERRER

De Vocal 2<sup>n</sup> - GINES MARTINEZ FERNANDEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - M DEL PILAR MUÑOZ CAMPAYO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MIGUEL MARTINEZ DER SMISSEN VAN

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCO MARIN MUÑOZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - AZEDDINE KHEIR FARSI

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE ANTONIO MARTINEZ MORENO

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE LUIS MAYA ESCOBEDO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARGALIDA MASSOT SASTRE

De Vocal 2<sup>n</sup> - PEDRO ANTONIO MAS FEMENIAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - EXIQUIO MARTIN LASO

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 1<sup>a</sup> - MESA: C, (CARRER CATALUNYA - ESCOLA MUNICIPAL DE MÚSICA).

TITULARS:

President - CARMEN CRISTINA WILSON APPELRATH

Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MARIA VILAROS CAPELLA

Vocal 2<sup>n</sup> - SANTIAGO SALVADOR MONTILLA

SUPLENTS:



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - ERION NASAJ BUCAJ

De President - LORENZO PUJOL MAYOL

De President - ANTONIO ROGEL BARREIRO

De President - NICOLAS SOLVAS SCHUTZ

De President - DOMINGO ORTEGA PERALTA

De President - CARLOS ORLANDO RESTREPO PINEDA

De President - ASVIN PEREZ TORRES

De President - ANA MARIA RAMONA SIERRA MOLINA

De President - JUAN RAMON RIQUELME MIRANDA

De President - CARLOS POMES CODINA

De President - CATALINA ROCA ALEMANY

De President - MACARENA RODRIGUEZ PEREYRA

De President - ROSA MARIA NAVARRO MUÑOZ

De President - MARIA LUISA PALLICER COMAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA CRISTINA PIEDEHIERRO CANTERO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JESUS SANCHEZ MARTINEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ZULAY QUIÑONES VERGARA

De Vocal 1<sup>r</sup> - DOLORES UCEDA OLMO

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA REUS VIDAL

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA ANTONIA PORCEL BONET

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA DE FATIMA PEREZ GIRALDO

De Vocal 1<sup>r</sup> - CESAR JR PASCUAL GUEVARRA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MARIA POZO MORENO

De Vocal 1<sup>r</sup> - GIL MANUEL VINHAS AZEVEDO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO JOSE ROZALEN SAEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIA PALMER CALAFELL



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 1<sup>r</sup> - PASCUAL PEREGRINA CASTILLO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE ANTONIO PALACIOS CANO

De Vocal 2<sup>n</sup> - CESAR PEÑA DE LA FORTEZA

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCA RUIZ MANZANO

De Vocal 2<sup>n</sup> - LUIS SANCHEZ ELICES

De Vocal 2<sup>n</sup> - BERNARDO REQUENA CANTERO

De Vocal 2<sup>n</sup> - IVAN PERERA SORIA

De Vocal 2<sup>n</sup> - BERNARDO REQUENA OLMO

De Vocal 2<sup>n</sup> - LLUIS ANTONI SIEIRO MATEU

De Vocal 2<sup>n</sup> - INMACULADA RIERA HERNANDEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ISABEL MARIA VILCHEZ GIL

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA CARMEN PLOMER CASTELL

De Vocal 2<sup>n</sup> - MONICA SORIA MOLINA

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANGEL RODRIGUEZ OLMO

De Vocal 2<sup>n</sup> - SANTIAGO ANDRES REVELLO OLIVERA

De Vocal 2<sup>n</sup> - GABRIEL PUJOL SANCHEZ

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 2<sup>a</sup> - MESA: A, (C/ GALÍCIA - CP ES VINYET).

TITULARS:

President - NICOLAU ALONSO DOLS SALAS

Vocal 1<sup>r</sup> - MIRIAM CORCOLES TORRES

Vocal 2<sup>n</sup> - JOSEBA ARTECHE IBAÑEZ

SUPLENTS:

De President - IGNACIO CABEZAS MONTES

De President - LAURA CARRERO COBOS

De President - FRANCISCO MANUEL FIGUEROA SUAREZ

De President - JENNY CAROLINA BECERRA BOHORQUEZ



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - JUAN CARLOS BARRIOS PEREZ

De President - MARIA MAGDALENA BALAGUER AZCONA

De President - ANA ARANZAZU AYARRA DE OLMO DEL

De President - SERGIO CARBONELL PAVON

De President - ANTONIA ENSEÑAT ROS

De President - URKO CUEVAS GOMEZ

De President - MARIA FUENTES ALVAREZ

De President - FEDERICO ABRIL GUTIERREZ

De President - MERITXELL ENRICH MAS

De President - MARGARITA CARLA BORDOY GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MARIA CARREÑO CARCELEN

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO BONET MOLL

De Vocal 1<sup>r</sup> - JERONIMA BALAGUER BARCELO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JESUS CALDERON MARTINEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE FRANCISCO ASTORGA MARTIN

De Vocal 1<sup>r</sup> - SANTIAGO CAMIÑAS HERNANDEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - M.DOLORES CASADO LLAMAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - JESUS CORCOLES RUIZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ENRIQUE COLOM MESTRE

De Vocal 1<sup>r</sup> - ALEXANDRA ESCUDERO PLAZA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN MIGUEL EXPOSITO PRIETO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIA ALEMANY BARCELO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIA EXPOSITO BERMUDEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARI CARMEN CORRAL FERRER

De Vocal 2<sup>n</sup> - BRAHIM FATAH AKOUDAD

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUAN MANUEL ASTORGA TALAVERA



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 2<sup>n</sup> - JESUS ABAD MILAN

De Vocal 2<sup>n</sup> - BARTOLOME ENSEÑAT BALAGUER

De Vocal 2<sup>n</sup> - MANUEL CASTRO CRUZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA DOLORES CARMONA FERNANDEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MANUEL CRESPILO MARTIN

De Vocal 2<sup>n</sup> - GRETCHEN CASAL PEREZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - EDUARDO FERNANDEZ RUIZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MALENA COLL JIMENEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - EUFRASIO ESCOLANO SANCHEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIA COVAS PALMER

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE MANUEL ALCALA-BEJARANO RUIZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUAN JOSE BELTRAN PERELLO

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 2<sup>a</sup> - MESA: B, (C/ GALÍCIA - CP ES VINYET).

TITULARS:

President - ENRIQUE FRANCISCO JUNCOSA CIRER

Vocal 1<sup>r</sup> - BERNAT JOFRE BONET

Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIO MARTINEZ CARCELEN

SUPLENTS:

De President - MONICA JIMENEZ PEREZ

De President - JOSE JOAQUIN LERMA BARBA

De President - PATRICIA GALAN ESPARCIA

De President - TERESITA DEL NIÑO JE MARTINEZ AFONSO

De President - MAGDALENA MOREY CASTELL

De President - SANDRA MORENO CAÑELLAS

De President - IGNACIO IGLESIAS MAROÑO

De President - ERWIN MOISES GRAMAJO FUENTES



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - ELENA MONZO ENGUIX

De President - MARIA LOURDES GARCIA GOMEZ

De President - JUAN ANA MORAGUES PUJOL

De President - REYSI GONZALEZ GARCIA

De President - JAVIER MARROIG TOLEDO

De President - CATALINA GARCIA GONZALEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ELEUTERIO MORENO DIAZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - DELFINA MORCILLO SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MANUEL MOLINA SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - IVAN MORENO GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - FRANCISCA MARTINEZ BERJA

De Vocal 1<sup>r</sup> - SILVIA MARIN MUÑOZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - LUIS ENRIQUE MONTALVO RUIZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - SERGIO GUTIERREZ ADROVER

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANGEL JESUS MARROQUINO CASTILLEJO

De Vocal 1<sup>r</sup> - FRANCISCO JOVER BERBER

De Vocal 1<sup>r</sup> - EMILIO LOPEZ VERA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JESUS MIGUEL MARTINEZ MARIN

De Vocal 1<sup>r</sup> - GERALDINE CHARLOTTE GARCIA ESCUDERO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JORGE GINES GOMEZ GUERRERO

De Vocal 2<sup>n</sup> - LUISA GOMEZ BARROS

De Vocal 2<sup>n</sup> - SONIA GONZALEZ RODRIGUEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONINA MATAMALAS ENSEÑAT

De Vocal 2<sup>n</sup> - RAUL CHRISTOFER LOPEZ SENCIALES

De Vocal 2<sup>n</sup> - ALEX MIGUEL GILGADO

De Vocal 2<sup>n</sup> - SANTIAGO MORENO TUR



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE RAMON GUERRERO ZAMORANO

De Vocal 2<sup>n</sup> - ALBERT LOPEZ BALAGUE

De Vocal 2<sup>n</sup> - LAURA MARTINEZ MORENO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA DEL ROSARIO MORENO RODRIGUEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCO JAVIER MANZANARES ROJAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - JULIAN GINARD OLIVER

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE MURIA BORDOY

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUAN ANTONIO JUAREZ ROS

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 2<sup>a</sup> - MESA: C, (C/ GALÍCIA - CP ES VINYET).

TITULARS:

President - FERNANDO LUIS RUBIN SAGLIA PEREYRA

Vocal 1<sup>r</sup> - MARTIN ANDRES OSPINA LOPEZ

Vocal 2<sup>n</sup> - SANDRA RICARDI CORTES

SUPLENTS:

De President - MARIA DEL CARMEN PACHECO BENITO

De President - ADRIANA VILLA FEMENIAS

De President - GENOVA PEREZ PRIETO

De President - CLAUDIA VANESA OLIVEROS INGRAFFIA

De President - MARIA ANGELES SANCHEZ SANCHEZ

De President - SILVIA THOMAS SALVA

De President - MARIA ISABEL PLANELLS GARCIA

De President - SERGIO PUGA ALEMANY

De President - FRANCISCO JAVIER OLIVARES ROMERO

De President - ALBERTO FRANCISCO VARGAS ESPINOZA

De President - SHANIA JULIA SNELLING FERNANDEZ

De President - ANA MARIA VANRELL PORSELL



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - BERNARDO VICENTE COLMILLO

De President - UGUR YALCIN OZKARA

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANGEL SANCHEZ ROMERA

De Vocal 1<sup>r</sup> - SANTIAGO SANCHEZ NAVARRO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN LUIS RODA SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - MOISES RICARDI CORTES

De Vocal 1<sup>r</sup> - ALICIA REVUELTA LOPEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - OLGA RIO DEL AVILA

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA DOLORES SERRANO FERNANDEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANA BELEN PAEZ VILLANUEVA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN ANTONIO SOTO CALAFELL

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE LUIS TARELA GALLARDO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO RUIZ HINOJOSA

De Vocal 1<sup>r</sup> - MANUEL ROA COLL

De Vocal 1<sup>r</sup> - RAQUEL NAVARRO BENITO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANA MARGARITA PUJOL PRATS

De Vocal 2<sup>n</sup> - VICTOR PRIETO DUVAL

De Vocal 2<sup>n</sup> - MANUELA SUAREZ SOTO

De Vocal 2<sup>n</sup> - DAVID TOMAS RODENAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA ANGELES ROMAN MARTINEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - NICOLAS RAMIREZ MUÑOZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE SIELVA LOPEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIA MARIA SANCHEZ CASTILLO

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIO VILLALONGA ORFILA

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUAN ANTONIO PRADOS ESTEVEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ERNESTINA PEREZ TOBAR



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIA MARIA PONS RIGO

De Vocal 2<sup>n</sup> - DOLORES PEREZ MURILLO

De Vocal 2<sup>n</sup> - RUBEN NOVA FERNANDEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ROSARIO SALVADOR MONTILLA

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 3<sup>a</sup> - MESA: A, (C/ SON PRIM - IES BALTASAR PORCEL).

TITULARS:

President - SUSANA BALLESTEROS MARTORELL

Vocal 1<sup>r</sup> - JUANA ANA COVAS BORDOY

Vocal 2<sup>n</sup> - VANESA COSTA DIAZ

SUPLENTS:

De President - ALICIA AMORES SANCHEZ

De President - ESTEFANIA MAGDALENA FERRA NICOLAU

De President - CHRISTIAN CASTILLO VILA

De President - DIANA CARRASCO RUIZ

De President - GABRIEL ALEMANY MARMOL

De President - ANTELMO ENSEÑAT PALMER

De President - ALEX RENAN ALAVA MENDOZA

De President - MARIA FRANCISCA CUART OLIVARES

De President - LUIS MIGUEL FELIPE MORALES

De President - EUGENIA FERNANDEZ BAREA

De President - MARIA BELEN FRAILE HERNANDEZ

De President - NIVIA NATIVIDAD BAÑOS LEON

De President - MARIA ENGRACIA COPETE MUÑOZ

De President - CAROLINA BAUZA ROSSELLO

De Vocal 1<sup>r</sup> - GEMMA VICENTA CALVO RIVERO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ISABEL CALAFELL ALEMANY



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 1<sup>r</sup> - LORENZO FERNANDEZ SERRA

De Vocal 1<sup>r</sup> - LEIDY TATIANA ANDREU GOMEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - RAFAEL BERROCAL CANO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN FRANCISCO FORCANO PEREZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - JAIME FERRER MOLL

De Vocal 1<sup>r</sup> - GABRIEL ENSEÑAT PALMER

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN JOSE CASTRO BERRIOS

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA DEL MAR CUART CURTO

De Vocal 1<sup>r</sup> - MIGUEL ANGEL CLARES DE PALMER

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - DAVID MANUEL DIAZ SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - GRACIELA BRAVO RODRIGUEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA VICTORIA CAMPS CASTILLO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MANUEL ALVAREZ PULIDO

De Vocal 2<sup>n</sup> - ALFONSO ESCOLANO SALAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - DORA JANETH ESTUPIÑAN ZAMBRANO

De Vocal 2<sup>n</sup> - CLAUDIA ARACELY BETANCOURT GORDILLO

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE ALEJANDRO ALEMANY ROMANO

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCA BERROCAL ASTORGA

De Vocal 2<sup>n</sup> - ENMANUEL FERNANDEZ BENITEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - GLADYS MARLENE ALMEIDA GUDIÑO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA LOURDES BENITEZ PLEGUEZUELOS

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARGARITA FUSTER GONZALEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ALBERTO CORRAL CARRASCO

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUANA MARIA ALVAREZ CERDA

De Vocal 2<sup>n</sup> - VICENÇ AMENGUAL SALAS



## Ajuntament d' Andratx

---

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 3<sup>a</sup> - MESA: B, (C/ SON PRIM - IES BALTASAR PORCEL).

### TITULARS:

President - DIANA MAE MAÑIBO ILAGAN

Vocal 1<sup>r</sup> - ISABEL MIRANDA BERGILLOS

Vocal 2<sup>n</sup> - CRISTIAN ELIAS GARRIGA JURAN

### SUPLENTS:

De President - DANIEL GRIMALT BORDOY

De President - EDITH MUÑOZ CAÑIZO

De President - MARGARITA MOLL DIAZ

De President - ALFONSO MORENO GARCIA

De President - ISABEL MARIA MORENO CRUZ

De President - SEBASTIANA MOREY GARCIA

De President - FIDEL MANUEL GARCIA GOMEZ

De President - MARIA TERESA MENDEZ DIAZ

De President - JUAN CARLOS MUÑOZ CABALLERO

De President - LEIDY BARBARA GARCIA GARCIA

De President - POL HERNANDEZ MONTOLIO

De President - CAROLINA LOPEZ MARTINEZ

De President - CORAL JIMENEZ PLAZA

De President - JORGE MARTINEZ MARCO

De Vocal 1<sup>r</sup> - IGNACIO GOMEZ HEREDIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO MASSOT ENSEÑAT

De Vocal 1<sup>r</sup> - ENCARNACION GARCIA GONZALEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - LUISA GARCIA RIVAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE ANGEL MUÑOZ GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - SUSANA GONZALEZ SOLIS



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO MONTALBAN SARABIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - NESTOR MIGUEL GAMBOA VALDEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - CARLOS GALLARDO CASTILLO

De Vocal 1<sup>r</sup> - IRENE IGLESIAS DOMINGO

De Vocal 1<sup>r</sup> - IRATXE MORENO GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN MATEO VIZCAINO

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA DOLORES GUIL AYALA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA PILAR LOPEZ MARTIN

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA MAGDALEN INIESTA FUSTER

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALLARDO

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIO JIMENEZ RUIZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANTONIO MIR ALEMANY

De Vocal 2<sup>n</sup> - DAVID GONZALEZ VENYS

De Vocal 2<sup>n</sup> - MIRIAM HADDOUDI LLITERAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - DOMINGA HELENA BELLIARD

De Vocal 2<sup>n</sup> - CARLOS LUPIAÑEZ CANTERO

De Vocal 2<sup>n</sup> - VICTORIA MORENO TOLOSA

De Vocal 2<sup>n</sup> - ROBERSON MONTENEGRO AERRASMAN

De Vocal 2<sup>n</sup> - SERGIO GARCIA VALERO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA ELENA GOMEZ HEREDIA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MATEO GARCIAS PORCEL

DISTRICTE: 1R - SECCIÓ 3<sup>a</sup> - MESA: C, (C/ SON PRIM - IES BALTASAR PORCEL).

TITULARS:

President - LEIDY LORENA RIVERA CARDONA

Vocal 1<sup>r</sup> - MARGARITA PORSELL ROSSELLO



## Ajuntament d' Andratx

---

Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA DEL CARMEN SERRANO BEJAR

SUPLENTS:

De President - MONICA PELAEZ JIMENEZ

De President - JOSE SUAUA RODRIGUEZ

De President -ALICIA NIETO LOPEZ

De President - OSCAR SEGURADO PEÑA

De President - TAMARA ISABEL SUAREZ SUAREZ

De President - PEDRO JUAN PUJOL CASTELL

De President - JULIA RODRIGUEZ MARTIN

De President - ALEKSANDRINA ZDRAVKOVA ILIEVA

De President - PEDRO PARTE DE LA COLL

De President - CATALINA PONS MARTORELL

De President - FELIPE RUIZ ROUCO

De President - MARIA MAGDALENA OLIVER TORELLO

De President - JOSE MIGUEL YAÑEZ PAZ

De President - FRANCISCA SUAUA ZAFRA

De Vocal 1<sup>r</sup> - FRANCISCA PASTOR SIMO

De Vocal 1<sup>r</sup> - LUIS RIBOT MUÑOZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - SABRINA SEGURA PEREZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANDRES TENDERO LOPEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN RAMON PIZA

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANGELA RAMIREZ CORTES

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN PORCEL BALAGUER

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN ANTONIO SORIA OÑATE

De Vocal 1<sup>r</sup> - NEUS PORCEL SANCHEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - VIRGINIA SALAMANCA SEGUI



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 1<sup>r</sup> - ISABEL VERA SANTANA

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO SORELL TRINIDAD

De Vocal 1<sup>r</sup> - SALUD SANCHEZ CARRETERO

De Vocal 1<sup>r</sup> - RAFAEL PUGA COLLADO

De Vocal 2<sup>n</sup> - DAVINIA RUIZ REQUENA

De Vocal 2<sup>n</sup> - SILVIA RODRIGUEZ ROJAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - MIGUEL ANGEL OLIVER TARRAGA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARGARITA ROCA ALEMANY

De Vocal 2<sup>n</sup> - PILAR PUJADAS PARERA

De Vocal 2<sup>n</sup> - SERGIO RODRIGUEZ AMORES

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANDRES RODRIGUEZ OLMO

De Vocal 2<sup>n</sup> - DANIEL SEPULVEDA OSUNA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MONICA PALACIOS MAESO

De Vocal 2<sup>n</sup> - INMACULADA RAMIS SANCHEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - WASHINGTON MIGUEL YARZON LUQUE

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCO JAVIER PONS PONS

De Vocal 2<sup>n</sup> - INES RODRIGUEZ TEBAR

De Vocal 2<sup>n</sup> - ESTEFANIA DOLORES SANCHEZ ZAPATA

DISTRICTE: 2N - SECCIÓ 1<sup>a</sup> - MESA: A, (C/ ISAAC PERAL - ANTIC COL·LEGI PÚBLIC SES BASSETES PORT D'ANDRATX).

TITULARS:

President - JAIME COVAS PALMER

Vocal 1<sup>r</sup> - ANA MARIA FRAU MORENO

Vocal 2<sup>n</sup> - DIANA JUGLEA SNEGUR

SUPLENTS:

De President - LUIS MARCELO DOMINGUEZ BAUTTE

De President - IRENE COSTA GARCIA



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - GERARDO BASCONES GLEAVE

De President - MARIA BIBILONI ADROVER

De President - CARMEN YVONNE KIGHT BONET

De President - JUANA AMENGUAL TOMAS

De President - FRANCISCO BELTRI GEBRAT

De President - NICHOLAS ANGEL ESPARZA HOWARD

De President - JOANNE ANCHETA FAJARDO

De President - LINA ISABELLA GUERRERO GIL

De President - AHMED AMIN EL KHALAT

De President - VALLE DEVIS MEMBRIVE

De President - SEBASTIAN GALLARDO DIAZ

De President - ARTURO JIMENEZ BUEY

De Vocal 1<sup>r</sup> - ARACELI ENSEÑAT RUEDA

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA CINTA DOMINGO GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - ALBERT ALONSO LLINAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - ADORACION DEL CARMEN BENITEZ ROJAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN COLL OLIVER

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN JOSE FRESQUET ESPINOSA

De Vocal 1<sup>r</sup> - FLORENTINA FORMENT CALVO

De Vocal 1<sup>r</sup> - ROSARIO COZAR GALLARDO

De Vocal 1<sup>r</sup> - RICARDO ENRIQUE AMOEDO MONTENEGRO

De Vocal 1<sup>r</sup> - LUIS BUTRAGUEÑO ALARCON

De Vocal 1<sup>r</sup> - JUAN ALBERTO CARDONA CASANOVA

De Vocal 1<sup>r</sup> - EDGAR ALEJANDRO FUENTES RUALES

De Vocal 1<sup>r</sup> - LUCAS GARNATEO MURILLO

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARGARITA CALAFAT VILA



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 2<sup>n</sup> - NORMA BEATRIZ CASTILLO CAMACHO

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARTHA CAMACHO ARDILA

De Vocal 2<sup>n</sup> - LUIS DAVID CAÑETE DOMINGUEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JESSICA ANDREA ASTORGA BARRIENTOS

De Vocal 2<sup>n</sup> - TATIANA COSTA MARTINELLI

De Vocal 2<sup>n</sup> - VICENTE BONET RIERA

De Vocal 2<sup>n</sup> - GRACIA MARIA CASTILLO GARCIA

De Vocal 2<sup>n</sup> - SANTIAGO ARREGUI GOMEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - RITA-ANGELES GANDOLFO CAYUELA

De Vocal 2<sup>n</sup> - MAGDALENA FERRER MOLL

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUANA ANA GELABERT GAMUNDI

De Vocal 2<sup>n</sup> - NERZA JOSEFINA CHACON USECHE

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUAN JAVIER BRAVO CALAFAT

De Vocal 2<sup>n</sup> - SEBASTIAN BENNASAR FERRER

DISTRICTE: 2N - SECCIÓ 1<sup>a</sup> - MESA: B, (C/ ISAAC PERAL - ANTIC COL·LEGI PÚBLIC SES BASSETES PORT D'ANDRATX).

TITULARS:

President - PILAR OLVERA TENORIO

Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA DOLORES TUBIO CAMPOS

Vocal 2<sup>n</sup> - ANGELA NATHALIA LOAIZA ARCOS

SUPLENTS:

De President - LARRY POLINTANG BALLESTEROS

De President - SERGIO OMAR MACKINZE ZELIONE

De President - MARGARITA MOREY ESTEVA

De President - JAIME VICH CALAFELL

De President - MARGARITA RIERA MANRESA

De President - CHERYL RABEC OLEGARIO



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - LUZ ANGELA MANZANO RODRIGUEZ

De President - JOAN BIEL PUJOL ALEMANY

De President - JOSE ANTONIO NAVARRO LEON

De President - PATXI RIVERO CRESPO

De President - JOANA MARIA REUS VERA

De President - JORDI PRATS FERRUSSOLA

De President - AFRICA VIVES PORQUERAS

De President - JULIO MACIA CABEZUELO

De Vocal 1<sup>r</sup> - SIMONE BRITTA ROSELT VON HUNIUS

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA AURORA MERINO HIGUERAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - JESUS MANUEL PETEIRO SOUTO

De Vocal 1<sup>r</sup> - CRISTIAN MORENO RUIZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - TRIANA VIVES PORQUERAS

De Vocal 1<sup>r</sup> - MACIA LLABRES RUIZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - SALVADOR LOPEZ CASTILLO

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARGARITA QUETGLAS CASTILLO

De Vocal 1<sup>r</sup> - GUIZELA MEJIA VIDAL

De Vocal 1<sup>r</sup> - JACINTA RAMIREZ GOMEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - GRACIELA PURIFICACIO VIDAL GUEVARA

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA DEL PILAR TOMAS ESTEVA

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA JOSE VICENTE-TUTOR DE ALEMAN

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO PLOMER BOIX

De Vocal 2<sup>n</sup> - HONORADA REOLID SANCHEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GALVEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCA PONS PALMER

De Vocal 2<sup>n</sup> - MAY LAGRADILLA CRUZ



## Ajuntament d' Andratx

---

De Vocal 2<sup>n</sup> - GABRIEL VIEJO DEL FERNANDEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOEL MILES MONTAGUD SAUTER

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCA LLABRES CAMPS

De Vocal 2<sup>n</sup> - IVAN PRADA DE GIL-CASARES

De Vocal 2<sup>n</sup> - LIBIA ELENA VEIGA GARCIA

De Vocal 2<sup>n</sup> - GURVINDER SINGH KAUR

De Vocal 2<sup>n</sup> - JULENE VALDES BEITIA

De Vocal 2<sup>n</sup> - VANESA OLMO REQUENA

De Vocal 2<sup>n</sup> - ANDRES LOPEZ LOPEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - GERARDO PEREZ DE AMEZAGA ESTEBAN

DISTRICTE: 3R - SECCIÓ 1<sup>a</sup> - MESA: ÚNICA, (CARRER MOLINS, 4 - LOCAL MUNICIPAL - ASSOCIACIÓ TERCERA EDAT S'ARRACÓ I SANT ELM).

### TITULARS:

President - GABRIEL BARTOLOME MEDINA COLOM

Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE ANTONIO ALMEIDA DE AREVALO

Vocal 2<sup>n</sup> - HILDEBRANDO PESSOA GUASCH

### SUPLENTS:

De President - FRANCISCO JAVIER TRUYOL AGUILO

De President - MIGUEL ALEMANY GELABERT

De President - IÑIGO ZUGASTI GARCIA

De President - SEBASTIANA ESTEVA SORIANO

De President - MARLENE DEL PILAR GUAMAN GUAMAN

De President - VICTOR JIMENEZ GARCIA

De President - SELENE COLLADOS BLAZQUEZ

De President - ERNESTO GOHRINGER BARRENECHEA

De President - MIGUEL PARETS PORCEL

De President - ANGELA HERNANDEZ RODRIGUEZ



## Ajuntament d' Andratx

---

De President - FELIPE SALVADOR ROCA FERNANDEZ

De President - MARIA JOSEFA ARIZA MAESE

De President - HORACIO CARMONA PUGA

De President - AIDA BARONET BUCH

De Vocal 1<sup>r</sup> - MIGUEL PALMER MARTINEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ADELA GUTIERREZ GARCIA

De Vocal 1<sup>r</sup> - PEDRO JOSE VALLESPER MORANTA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JORGE SAMPEDRO VIDAL

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA JESUS SANZO FERRER

De Vocal 1<sup>r</sup> - DAVINA ALEMANY SEGUI

De Vocal 1<sup>r</sup> - ALINE BAUZA PUJOL

De Vocal 1<sup>r</sup> - MARIA CONCEPCION CAPO LLOBERA

De Vocal 1<sup>r</sup> - JOSE MARIA MAS MIR

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO BORRAS PASTOR

De Vocal 1<sup>r</sup> - PEDRO JUAN PUJOL CASTELL

De Vocal 1<sup>r</sup> - VICTORIA ALZINA BOSCH

De Vocal 1<sup>r</sup> - ANTONIO CAPELL JIMENEZ

De Vocal 1<sup>r</sup> - ENRIQUE CASAS GONZALEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUANA DOLS PONS

De Vocal 2<sup>n</sup> - JOSE LUIS VEGAS RIBOT

De Vocal 2<sup>n</sup> - ISABEL MARIA PEREZ ALZAMORA

De Vocal 2<sup>n</sup> - CATALINA MERCADAL QUETGLAS

De Vocal 2<sup>n</sup> - FRANCISCO BALLESTA PORCEL

De Vocal 2<sup>n</sup> - ROSARIO RAMIREZ ARTIGAO

De Vocal 2<sup>n</sup> - ELENA SCHIFFL KEMPF

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA SERRANO PUJOL



## Ajuntament d' Andratx

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA BELEN REYES GARRIDO

De Vocal 2<sup>n</sup> - BLANCA LOZAR DE LOPEZ

De Vocal 2<sup>n</sup> - JUAN BALAGUER PALOU

De Vocal 2<sup>n</sup> - MARIA NIEVES COLL JUAN

De Vocal 2<sup>n</sup> - BALTASAR PORCEL ENSEÑAT

De Vocal 2<sup>n</sup> - MIGUEL FERRAGUT PUJOL

2n) Efectuades les corresponents designacions, si algun dels interessats al·legues causa justificada, recaurà nova designació en la primera persona suplent fins arribar a la catorzena persona, en ordre descendent.

3r) Es donarà trasllat del corresponent acord de formació de les meses electorals a la Junta Electoral de la Zona.

| <b>Urgència.-Expedient 390/2024. Convalidación Decreto de Alcaldia núm. 2024-1761, de 9 de mayo</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Favorable</b>  | <b>Tipus de votació:</b> Nominal                     |  |
|   | A favor: 8, En contra: 0, Abstencions: 4, Absents: 3 |  |
|   | A favor  | Antoni Nicolau Martin, Beatriz Casanova Fuentes, ESTEFANIA GONZALVO GUIRADO, Juan Forteza Bosch, LLUIS ANTONI SIEIRO MATEU, Laura Monedero Garcia, ivan sanchez sanchez, sandra milena valencia garcia |
|   | En contra  | ---  |
|   | Abstencions  | Francisca Castell Tomás, Gaspar Alemany Luque, Gracce Bolaños Barrero, Ismael Ignacio Mateos Martin  |
|   | Absents  | ANTONI MIR SALVA, Enaitz Iñan Cledera, Marina Cabrera Delgado  |

**Votació de la urgència:**

A FAVOR: PP



## Ajuntament d' Andratx

---

ABSTENCIÓ: MÉS, PI, VOX

NO PRESENT A LA VOTACIÓ: PSOE ( Quan es decideix prosseguir amb la votació els tres integrants del grup PSOE, abandonen la sala de Plens per disconformitat amb la presentació d'urgència)

### JUSTIFICACIÓ URGENCIA

Es justifica la urgència degut a que l'article 136 de la Llei de contractes del Sector Públic, estableix que els òrgans de contractació han d'ampliar el termini inicial de presentació de les ofertes i sol·licituds de participació, de manera que tots els possibles interessats en la licitació puguin tenir accés a tota la informació necessària per elaborar-les, quan per qualsevol raó els serveis dependents de l'òrgan de contractació no hagin atès el requeriment d'informació que l'interessat hagi formulat amb la deguda antelació, en els termes que assenyala l'apartat 3 de l'article 138, així com quan es considera que la modificació del plec és significativa.

L'apartat tercer de l'article 138 LCSP, disposa que els òrgans de contractació han de proporcionar a tots els interessats en el procediment de licitació, a tot tardar 6 dies abans que finalitzi el termini fixat per a la presentació d'ofertes, la informació addicional sobre els plecs i altra documentació complementària que aquests sol·licitin, a condició que l'hagin demanat almenys 12 dies abans del transcurs del termini de presentació de les proposicions o de les sol·licituds de participació, llevat que en els plecs que regeixen la licitació s'estableixi un termini diferent.

Doncs bé, per una banda, el departament de Contractació no ha pogut atendre al requeriment, en el termini anteriorment esmentat, de la informació que els interessats han formulat durant la licitació, i que la modificació del plec des prescripcions tècniques es considera substancial degut a que afecta a les obligacions de l'adjudicatari.

Per altra banda, tenint en consideració que l'ampliació de termini s'ha d'aprovar durant es termini de presentació d'ofertes ja que segons l'apartat tercer de l'article 32 Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, tant la petició dels interessats com la decisió sobre l'ampliació s'han de produir, en tot cas, abans del venciment del termini de què es tracti.

D'aquesta manera, al ser una necessitat inaplaçable per motius exposats, es proposa la urgència de la inclusió del present expedient a l'ordre del dia de la sessió



## Ajuntament d' Andratx

---

Plenària de 13 de maig de 2024.

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el informe propuesta emitido por el tag de Contratación de fecha 10 de mayo de 2024, y que dice así:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** En fecha 8 de marzo de 2024 la técnica de Medio Ambiente redacta el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del término municipal de Andratx.

**Segundo.** En fecha 12 de marzo de 2024 se incorpora al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el presente contrato.

**Tercero.** En fecha 12 de marzo de 2024 Intervención emite informe de fiscalización previa del expediente, en el cual se señala que el contenido y la tramitación del procedimiento son conforme a derecho y que existe crédito adecuado y suficiente.

**Cuarto.** En fecha 21 marzo de 2024 el Pleno de la Corporación acuerda, por un lado, la aprobación del expediente del contrato, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, y, por otro lado, la publicación en el Perfil del Contratante, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación Estatal, y en el “*Diario Oficial de la Unión Europea*”, el anuncio de licitación, para que en el periodo de 40 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, se puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes tal y como establece el apartado segundo y tercero del artículo 156 LCSP.

**Quinto.** En fecha 3 de abril de 2024 el departamento de Contratación envía el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**Sexto.** En fecha 4 de abril de 2024 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado.

**Séptimo.** En fecha 8 de mayo de 2024 la técnica municipal del departamento de Medio Ambiente rectifica el pliego de prescripciones técnicas.

**Octavo.** En fecha 9 de mayo de 2024 la técnica municipal redactora del pliego de prescripciones técnicas emite informe en el que manifiesta lo siguiente:

*“A raíz de la petición de aclaraciones al pliego formulada por varios licitadores,*



## Ajuntament d' Andratx

---

*procedemos a comunicar las siguientes aclaraciones y rectificaciones:*

*Aclaraciones*

*Consulta 1:*

*Buenos días,*

*En el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas observamos que varias de las áreas de aportación están muy próximas entre sí, (por ejemplo, la ubicada en Carrera Port Andratx y la del Camí des Coll Baix). ¿sería posible en estos casos compartir el personal de vigilancia entre ellas o por el contrario debe existir un vigilante en cada una de las 15 áreas de aportación?*

*Saludos*

*Respuesta:*

*Habrà 5 áreas de aportación, una por cada núcleo urbano.*

*En el Anexo cartográfico se detallan sólo las posibles ubicaciones, por lo tanto, es un documento orientativo.*

*Consulta 2:*

*Buenos días,*

*Les agradeceríamos nos indicasen la superficie de cada una de las áreas de aportación de cara a la correcta estimación de los costes de adecuación de las mismas. Saludos*

*Respuesta:*

*La dimensión irá en función del espacio disponible y las necesidades a cubrir, y no podrá ser superior a 50 m<sup>2</sup>.*

*Consulta 3:*

*Buenos días,*

*Tal y como se detalla en la tabla de personal equivalente de la cláusula 11 Generalidades de los medios humanos del pliego de prescripciones técnicas se solicitan 12,68 peones para la vigilancia de las áreas de aportación. Indicando en el párrafo inmediatamente anterior que se trata de personal mínimo que deberá disponer “durante la totalidad del contrato” de forma anual para el lote 1.*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Es decir, con ello se exige que los licitadores deberán contar con 73,68 operarios equivalentes durante todos los años de contrato.*

*Así bien, en la cláusula 48 Equipo humano y material y atención al público del pliego de prescripciones técnicas se indica que a partir del segundo año de servicio se dispondrá de un operario para todas las áreas durante 8 horas diarias.*

*Por tanto, ¿es correcto entender que los 12,68 operarios tan sólo serían exigidos durante el año 1, siendo a partir del año 2 lo exigido 1,52 operarios para las labores de vigilancia de áreas de aportación, siendo así el personal mínimo total indicado de 73,68 operarios equivalentes únicamente para el año 1, pasando a ser  $73,68 - 12,68 + 1,52 = 62,52$  operarios equivalentes para el año 2 y sucesivos?*

*Por favor, les agradeceríamos nos aclarasen el personal mínimo requerido.*

*Muchas gracias*

*Respuesta:*

*El personal mínimo indicado en la tabla de la cláusula 11 es anual, por lo que durante toda la contrata se deberá de disponer de dicho personal como mínimo, la distribución del mismo podrá variar según indica el párrafo primero de la pagina 15 "Dichos medios podrán reorganizarse según la propuesta técnica de cada licitador o según las necesidades reales del servicio, si bien el número mínimo a ofertar por parte de estos no podrá ser inferior al establecido anteriormente."*

*Consulta 4:*

*De acuerdo con lo indicado en la cláusula 45: Contenedores del pliego de prescripciones técnicas, la adjudicataria del lote 1 suministrará 100 unidades de contenedores de 1.000 litros para las áreas de aportación vigilada. En dicha cláusula se especifican las fracciones de 85 unidades ¿las 15 unidades restantes no detalladas corresponderían a la fracción vidrio? Gracias*

*Respuesta:*

*Al igual que en el Punto Verde, de la recogida de vidrio en zona no Pap se encargará Ecovidrio directamente, por lo que los contenedores restantes podrán ser usados en cualquiera de las restantes fracciones, según convenga, o bien ser guardados para sustituir contenedores en mal estado.*

*Consulta 5:*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Buenos días,*

*De cara a un correcto dimensionamiento del servicio ¿sería posible nos facilitaran el histórico de producción de residuos por fracción y temporada, así como el listado de los generadores singulares del municipio? Muchas gracias*

*Respuesta:*

*Se adjunta listado de generadores singulares.*

*El histórico de producción de residuos por fracción y temporada puede ser consultado en el Visor Ambiental del Consell de Mallorca:*

*<https://web.conselldemallorca.es/visor-ambiental>*

*Consulta 6:*

*Buenos días,*

*En la cláusula 16 del PPT se indica que «la empresa adjudicataria del lote 1 será la encargada de administrar y gestionar la plataforma informática que engloba los servicios, incluidos los del lote 2. Por tanto, el adjudicatario del lote 1 es el administrador principal de la plataforma informática y deberá de facilitar los permisos pertinentes (tanto de visualización como de edición) al adjudicatario del lote 2, en caso de que sean empresas diferentes, al lote 3 i a los STM.»*

*Se entiende que, si las empresas adjudicatarias de los Lotes 1 y 2 son diferentes, únicamente se tendrán que facilitar los permisos pertinentes a la compañía del Lote 2; de modo que la integración de estos servicios en la plataforma de gestión correrá a cargo de la misma empresa adjudicataria del Lote 2, ¿es correcto?*

*Respuesta:*

*El adjudicatario del Lote 1 habrá de facilitar los permisos a la empresa adjudicataria del Lote 2, a la del Lote 3 y a los Servicios Técnicos Municipales.*

*Cada una de las empresas será responsable del uso de la Plataforma en función de sus servicios y tareas asignados.*

*Consulta 7:*

*Buenos días,*

*Podrían, por favor, resolvernos la siguiente cuestión:*

*Debido a las posibles restricciones de paso en los distintos servicios de recogida*



## Ajuntament d' Andratx

---

*podría ser necesario combinar el uso de vehículos recolectores satélites (7m<sup>3</sup>) con recolectores de mayor capacidad (14m<sup>3</sup>).*

*¿Es posible combinar ambas tipologías siempre y cuando se cumplan los medios mínimos exigidos?*

*En consecuencia, en el caso de los medios mínimos ¿se pueden combinar los 7 recolectores exigidos (4 de 14m<sup>3</sup> y 3 de 7m<sup>3</sup>) según la propuesta de recogida del licitador?*

*Respuesta:*

*Sí, es posible combinar ambas tipologías siempre que se cumpla con los mínimos y ello suponga una mejora en la prestación del servicio.*

*Consulta 8:*

*Buenos días,*

*En la cláusula 27 del PPT se indica que la zona del Puerto de Andratx en la se que se llevará a cabo la puerta a puerta se encuentra definida en el anexo cartográfico. Sin embargo, en la cartografía aportada se muestran las zonas de barrido (mixto y manual) y baldeo, pero no la diferenciación entre zona de contenedores y puerta a puerta.*

*¿Podrían, por favor, facilitar esta información?*

*Muchas gracias y saludos,*

*Respuesta:*

*Buenos días,*

*Se publica la cartografía aclarando la zona exacta de Pap en Puerto de Andratx. Si bien, cabe indicar que únicamente el centro urbano del Puerto de Andratx será recogida mediante contenedores, dada la elevada presencia de edificios plurifamiliares.*

*Consulta 9:*

*En el anexo 5. Listado de subrogación del lote 1 del PPT aparece el término “convenio empresa”. Para poder disponer de la misma información que el actual adjudicatario, ¿nos podrían facilitar el convenio vigente del personal que presta el servicio actual?*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Respuesta:*

*El convenio colectivo de empresa firmado por Melchor Mascaró SAU y la RLT del servicio de recogida y limpieza viaria del TM de Andratx, tal y como comunica la actual empresa prestadora del servicio, recoge en esencia, todo el articulado del Convenio colectivo de trabajo del sector de limpieza pública viaria, riegos, recogida domiciliaria de basuras, limpieza de playas, tratamiento y eliminación de residuos, recogida selectiva, puntos verdes, deixalleries, puntos limpios y plantas de reciclaje (BOIB 30/04/2022).*

*Consulta 10:*

*Buenas tardes:*

*En el Anexo IV. Características mínimas de medios materiales, donde se describen las modalidades de los contenedores, los datos técnicos que se aportan corresponden a contenedores de 240 L, mientras que en los pliegos se están valorando modelos de 360 y 1.000 L.*

*Por ejemplo, se indica que «la altura de la boca para depositar los residuos no superará los 1.050 mm». En los de 360 L se cumpliría esta premisa, pero en los de 1.000 es de 1.240 mm.*

*Asimismo, se indica que los contenedores deber estar certificados con el CE según Directiva 2000/14/CE emisiones sonoras, 77 db. Este valor solo se cumple para los de 240 L dado que es diferente para cada contenedor: C240- 76,8 db / C360- 96 db / C800 – 92 db / C1100 - 90.8 db*

*Entendemos pues, que los datos técnicos indicados en el PPT son orientativos y que los contenedores a considerar en la propuesta deben ser los de 360 y 1.000 L pero con las características adecuadas para cada uno, ¿es correcto?*

*Respuesta:*

*El Anexo IV sólo hace referencia a los contenedores de 240 L.*

*Para los contenedores de 360 L y 1.000 L, cada licitador podrá proponer los contenedores con las características que consideren oportunos.*

*Consulta 11:*

*Buenas tardes:*



## Ajuntament d' Andratx

---

*A lo largo del pliego se plantean los servicios de recogida con vehículos de 7, 14 y 21 m<sup>3</sup>. Sin embargo, por las características del municipio, en algunas zonas debería entrar alguno más pequeño. Así pues, ¿sería posible modificar los volúmenes de los recolectores acorde con la tipología de calles de cada uno de los núcleos?*

*Respuesta:*

*Se pueden proponer tipologías diferentes a las mínimas exigidas en el pliego siempre que se justifique su idoneidad y el coste de vehículo sea similar al previsto en el PPT.*

*Consulta 12:*

*Buenas tardes,*

*En la pág. 33 del PPT se relacionan los medios humanos y materiales mínimos para desarrollar el servicio de recogida comercial y contenedores sin diferenciar entre temporadas.*

*Dado que el factor estacionalidad es relevante en un municipio como es Andratx, resulta evidente que las necesidades de servicio en temporada baja serán sensiblemente inferiores a las de temporada alta.*

*Así pues, ¿se podrá adaptar el número de equipos en función de la temporada?*

*Respuesta:*

*Sí, siempre que en cómputo anual será como mínimo el exigido en la tabla de la cláusula 11.*

*Consulta 13:*

*En el capítulo 5. Adecuación de las áreas de aportación vigiladas del PPT se indica “El Ayuntamiento ha previsto la construcción de aportación vigiladas, distribuidas según el correspondiente anexo. El uso de estas áreas será exclusivo para los habitantes del municipio que residen en suelo rústico”. En e anexo 1 de áreas de aportación se indican hasta 15 ubicaciones de áreas de aportación. Por otro lado, en uno de los criterios automáticos evaluables mediante una fórmula del Lote 1, se puntúa la construcción de 5 áreas de aportación vigiladas. Solicitamos la aclaración de las siguientes cuestiones: número de áreas aportación vigiladas totales, que incluye la adecuación de estas áreas, si está incluida o no la obra civil, si existen áreas implantadas actualmente y su ubicación.*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Resposta:*

*Actualmente no existen áreas de aportación.*

*Se prevé la creación de hasta 5 áreas de aportación, que den servicio a los diferentes núcleos urbanos del término municipal. La obra civil en relación con las áreas de aportación se considera criterio de adjudicación (criterio automático que no debe revelarse en los criterios evaluables mediante un juicio de valor), por lo tanto, la adecuación a la que se refiere el capítulo 5 hace referencia, tal y como establece la cláusula 44, a su cerramiento e instalación de la videovigilancia.*

*Consulta 14:*

*En el capítulo 5. Fase de implantación del PPT se indica que “la empresa deberá recoger los residuos con el sistema que actualmente se está prestando”, pero no se han aportado datos de maquinaria actual. En el caso de que se prevean utilizar los vehículos del actual contrato durante el periodo de implantación, se solicita información sobre la tipología y modelo de los vehículos y su estado de conservación.*

*Resposta:*

*Se adjunta inventario solicitado.*

*Consulta 15:*

*En el capítulo 5. Fase de implantación del PPT se indica que “Durante dicha fase y mientras no se ejecute el servicio de recogida puerta a puerta descrito en dicho PPT, la empresa deberá recoger los residuos con el sistema que actualmente se está prestando, según las condiciones del pliego anterior (frecuencias de recogida, metodología del servicio, tipología del servicio, etc.)”. Solicitamos las condiciones de servicio del pliego anterior para poder disponer de la misma información que el actual adjudicatario. También solicitamos el inventario actual de contenedores: tipología y ubicación.*

*Resposta:*

*El PPT del servicio actual se encuentra en el siguiente enlace:*

*<https://www.andratx.es/ca/contractes/gestio-del-servei-public-de-recollida-i-transport-de-residus-solids-urbans-i-neteja>*

*Se adjunta el inventario actual de contenedores.*



## Ajuntament d' Andratx

---

### Consulta 16:

*En la cláusula 26. Sustitución de contenedores en el Punto verde del PPT se especifica el adjudicatario deberá sustituir los actuales contenedores de las fracciones de papel, envases, orgánica y resto del punto verde municipal por contenedores de carga posterior. ¿Podrían especificar de cuantos contenedores se dispone en la actualidad en el Punto verde?*

### Respuesta:

*En la actualidad se dispone de compactadoras para papel-cartón y envases, y se tendrán que añadir contenedores para las fracciones de resto y FORM.*

### Consulta 17:

*En la cláusula 27. Ámbito territorial del PPT se diferencia entre recogida puerta a puerta en las viviendas Zona de Puerto de Andratx (ver anexo cartográfico) y recogida mediante contenedores ubicados en la vía pública Puerto de Andratx. ¿Podrían aclarar gráficamente en que zonas del Puerto de Andratx se realizará la recogida puerta a puerta y la recogida en contenedores?*

### Respuesta:

*Se publica la cartografía aclarando la zona exacta de Pap en Puerto de Andratx. Si bien, cabe indicar que únicamente el centro urbano del Puerto de Andratx será recogida mediante contenedores, dada la elevada presencia de edificios plurifamiliares.*

### Consulta 18:

*En la cláusula 28. Productores a los que se deben recoger los residuos del PPT se indica la recogida de Residuos domésticos y asimilables a domésticos de todas las fracciones generadas por las actividades comerciales, industriales y del sector servicios, siempre y cuando no se trate de residuos peligrosos. Solicitamos que nos faciliten el censo de los generadores singulares adscritos a la recogida comercial*

### Respuesta:

*Se adjunta listado de generadores singulares*

### Consulta 19:

*En la cláusula 29. Ámbito funcional del PPT se especifica "Las diferentes fracciones*



## Ajuntament d' Andratx

---

*deben transportarse desde el punto de origen hasta las plantas de transferencia que el Ayuntamiento indique o la planta recuperadora en el caso de la fracción papel-cartón". Solicitamos que nos faciliten las plantas de destino de los residuos.*

*Respuesta:*

*Actualmente se dispone de la planta de transferencia ubicada en el municipio de Calviá para todas las fracciones excepto la FORM, y la planta de TIRME ubicada en el polígono de son Reus para todas, la aportación de cada fracción en función de la logística que se considere.*

*Consulta 20:*

*En la cláusula 49. Campaña de implantación del PPT se indica que la empresa adjudicaría elaborará un programa de difusión y sensibilización para la implantación del nuevo sistema de recogida, así como el seguimiento de las incidencias durante toda la contrata. Se deberá destinar la partida presupuestaria íntegra que figura en el estudio económico del presente PPT. Además se indica que de forma anual deberá presentarse una memoria con los gastos (1%) y actuaciones realizadas en relación con este servicio. ¿Cuál es la partida presupuestaria que figura en el estudio económico del presente PPT? ¿Qué partida económica se ha de considerar como campaña de implantación del PaP? ¿Cuál es la partida económica anual que se debe incluir en el contrato como campañas?*

*Respuesta:*

*En el estudio económico existe una partida de 12.000 € para campañas de sensibilización (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluido). Todo ello sin perjuicio de la obligación de la contratista de destinar un total del 1% del precio de adjudicación a sensibilización.*

*Consulta 21:*

*Buenos días,*

*De acuerdo a los planos de localización de áreas de aportación facilitados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, cabría suponer que los licitadores deberán justificar la ubicación y el número de áreas de aportación a considerar en el servicio. ¿Sería correcta tal suposición o existen unos requisitos mínimos que todos los licitadores deben cumplir al respecto?*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Asimismo, les agradeceríamos nos aclarasen si en dichas áreas de aportación se ubicarán los contenedores de vidrio y si la recogida de estos correspondería a la empresa adjudicataria del lote 1 o está excluido del ámbito del contrato. Aunque en la cláusula 46: Ámbito del servicio de vigilancia, limpieza y mantenimiento de las áreas de aportación vigiladas se indica que el vidrio es uno de los residuos autorizados, en la anterior cláusula 45: Contenedores del pliego técnico no se solicitan contenedores de la fracción vidrio.*

*Muchas gracias.*

*Respuesta:*

*El número de áreas debe ser máximo 5, una por cada núcleo urbano, y los licitadores deben justificar la ubicación, de entre las ubicaciones posibles señaladas en el Anexo I (se recuerda que en caso de revelar el criterio automático correspondiente a la construcción de las áreas de aportación en el proyecto técnico de gestión será motivo de exclusión) .*

*En cuanto a los contenedores de vidrio se atenderá a lo indicado en la cláusula 26, “Se mantendrán los contenedores de tipo iglú que serán objeto de recogida por parte de Ecovidrio directamente.” Tanto para las áreas de aportación como para el punto verde.*

*La empresa adjudicataria del Lote 1 será la encargada de la recogida del vidrio en los servicios de Pap.*

*Consulta 22:*

*Con relación a las áreas de aportación vigiladas ubicadas en el Anexo I del PPT, se ha observado que en alguno de los núcleos como en S'Arracó hay tres muy juntas además de la del cementerio. En el pueblo de Andratx, en Sa Coma, parece que también hay dos áreas separadas por la carretera que va a Estellencs.*

*En base a esto, ¿cómo es que se ponen áreas tan juntas? ¿cuál sería el número de vigilantes durante el primer año, teniendo en cuenta que están bastante juntas entre sí?*

*Respuesta:*

*Habrà 5 áreas de aportación, una por cada núcleo urbano.*

*En el Anexo cartográfico se detallan sólo las posibles ubicaciones, por lo tanto, es*



## Ajuntament d' Andratx

---

*un documento orientativo.*

*Consulta 23:*

*Tal y como se establece en la cláusula 60 PPT (pág. 43) existen diferentes niveles de limpieza por cada acto público (Anexo II Listado de actos públicos). Sin embargo, no se detallan las jornadas de cada uno de estos niveles. Podrían, por favor, definir el número de jornadas por nivel ya que, esta cuestión está directamente vinculada con la memoria económica a plantear. Muchas gracias y saludos,*

*Respuesta:*

*El número de jornada de cada nivel depende de las necesidades de cada acto. Es objeto de análisis de cada licitador las necesidades reales de cada acto y así se tendrá que definir en cada oferta técnica.*

*Consulta 24:*

*En el listado de maquinaria de la cláusula 13 del PPT, se han imputado los siguientes vehículos:*

- 3 vehículos recolectores de 7 m<sup>3</sup>*
- 4 vehículos recolectores de 14 m<sup>3</sup>*
- 2 vehículos recolectores de 21 m<sup>3</sup>*

*Sin embargo, dada la morfología del municipio, en algunas zonas tendría que circular alguno más pequeño. Así pues, ¿sería posible modificar los volúmenes de los recolectores acorde con la tipología de calles de cada uno de los núcleos, siempre y cuando se mantenga el total de vehículos establecido que, en este caso, sería de 9 recolectores?*

*Respuesta:*

*Sí, se pueden adaptar las medidas, si bien el coste de los vehículos deberá ser similar a los propuestos en el PPT.*

*Consulta 25:*

*Buenas tardes:*

*En el listado de medios materiales de la cláusula 13 del PPT aparecen un “Camión caja abierta” y un “Vehículo caja abierta 3,5 t”, pero a lo largo de los pliegos y en los docs. de estructura de costes y estudio económico, solamente se hace referencia a*



## Ajuntament d' Andratx

---

*un “Camión caja abierta”.*

*Entendemos que lo que se está pidiendo es un “Camión caja abierta de 3,5 t” y que en el listado del PPT hay un error y uno de los dos debe omitirse.*

*¿Es correcto?*

*Respuesta:*

*No se debe omitir ningún vehículo. Las unidades del camión de caja abierta corresponden al servicio del lote 2 (únicos medios que debe adquirir el lote 2), mientras que el Vehículo caja abierta 3,5 t pertenece al lote 1*

*Consulta 26:*

*En el anexo 5. Listado de subrogación del lote 1 del PPT aparece personal con contrato fijo discontinuo con dedicación al 100%. Para poder disponer de la misma información que el actual adjudicatario, ¿nos podrían indicar de qué duración anual (días o meses) son estos contratos fijos discontinuos?*

*Respuesta:*

*Se adjunta documento con la información solicitada: días trabajados en el último año por el personal fijo discontinuo.*

*Consulta 27:*

*En la Cláusula 13. Medios materiales del PPT se especifican los equipos y medios materiales mínimos que se deberán adscribir en el contrato. ¿En este cuadro están incluidos los 3 lotes? En caso afirmativo, ¿nos podrían facilitar el listado mínimo para el lote 1?*

*Respuesta:*

*Todos los medios materiales mínimos incluidos en la tabla de la cláusula 13 corresponden al lote 1 excepto los tres camiones de caja abierta que pertenecen al lote 2.*

*Consulta 28:*

*En el listado de maquinaria de la cláusula 13 del PPT, que contempla los vehículos de los lotes 1 y 2, se incluyen 3 camiones caja abierta y 1 vehículo caja abierta de 3,5 t, que se entiende que han sido considerados para los trabajos del Lote 2 de recogida de voluminosos y poda, puesto que a lo largo de la descripción del Lote 1*



## Ajuntament d' Andratx

---

*no aparecen en ningún apartado. ¿Es correcto?*

*Respuesta:*

*Todos los medios materiales mínimos incluidos en la tabla de la cláusula 13 corresponden al lote 1 excepto los tres camiones de caja abierta que pertenecen al lote 2.*

*Consulta 29:*

*Buenas tardes,*

*Me gustaría hacer una consulta en relación a la licitación de “servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria del Término Municipal de Andratx”. En concreto, planteo las cuestiones en relación al “Lote 2. Servicio de recogida y transporte de residuos voluminosos y de poda y textil”. En este sentido, según hemos podido ver, el servicio de recogida de voluminosos incluye, también la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE peligrosos y no peligrosos).*

*La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece en su artículo 33 las autorizaciones de recogida y tratamiento de residuos. En concreto, este artículo habla de las autorizaciones de instalación de gestión de residuos y de las autorizaciones de operador de residuos. En relación a ello, en los pliegos de la licitación, se puede apreciar que se hace referencia a los servicios de recogida y transporte, por tanto, nos gustaría saber lo siguiente:*

*•¿Sería necesario contar con autorización de operador y/o de instalación de gestión de residuos para poder optar a la licitación o sería suficiente con haber presentado la comunicación previa como transportista para estas tipologías de residuos?*

*Además, entre los criterios de adjudicación del “lote 2”, se puede apreciar el peso del precio es del 60% y la prestación de recogida domiciliaria de aceite usado el 20%. En este sentido, al igual que en el caso anterior ¿sería necesario disponer de autorización de operador y/o instalación de gestión de residuos o sería suficiente con haber presentado la comunicación previa como transportista?*

*Quedo a la espera de recibir noticias tuyas.*

*Muchas gracias de antemano.*

*Un saludo,*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Respuesta:*

*No es necesario disponer de una autorización de operador y/o instalación de residuos, solo autorización para el transporte de esta tipología de residuos.*

*Consulta 30:*

*Buenos días,*

*Queríamos solicitar aclaración sobre el siguiente extremo:*

*Respecto a las barredoras completadas en el Anexo IV (págs. 90 y 91) PPT, se indica que las tolvas serán de acero inoxidable. No obstante ¿las tolvas podrían ser de aluminio?*

*Muchas gracias y saludos,*

*Respuesta:*

*No, deben ser de acero inoxidable.*

*Consulta 31:*

*Buenos días,*

*Dada las características comunes del equipo de baldeo y del vehículo de agua caliente ¿sería posible unificarlos en un único vehículo?*

*Muchas gracias y saludos,*

*Respuesta:*

*Sí, se puede integrar, siempre que el coste del vehículo unificado sea similar al coste de los vehículos o equipos por separado.*

*Consulta 32:*

*En la Clausula 11. Generalidades de los medios humanos del PPT se indica en una tabla el personal equivalente que se deberá disponer de forma anual para el Lote 1. En el apartado de gastos de gestión se especifica un personal equivalente de 0,65 Encargado día, 0,65 Encargado noche y 0,39 Técnico. ¿Ésta dedicación de personal equivalente es la que se ha de tener en cuenta para el personal que se subroga de la misma categoría, incluido en Anexo 5 del PPT?*

*Respuesta:*

*Sí, esta es la dedicación exigida en el pliego de condiciones.*



## Ajuntament d' Andratx

---

Consulta 33:

Buenos días

*En el PPT (página 37) se solicita una campaña puerta a puerta con educadores para informar del nuevo servicio como mínimo 4 meses antes del inicio de este servicio. Asimismo se requiere la participación de educadores para el seguimiento de las incidencias durante toda la contrata. Sin embargo en la tabla del personal mínimo a disposición del contrato (páginas 13 y 14 del PPT) no figura ningún educador ambiental. ¿Podrían aclararnos la necesidad de contar con educadores ambientales en el servicio, unidades y dedicación?*

Gracias.

Respuesta:

*No es necesario disponer de educadores en plantilla. Esta necesidad se tiene que cubrir con la partida del 1% de sensibilización, o bien con la partida indicada en la cláusula 50.*

Consulta 34:

*En el capítulo 5. Fase de implantación del PPT se indica que “la empresa deberá recoger los residuos con el sistema que actualmente se está prestando” Entendiendo que dichos vehículos disponen de tecnología análoga a la que se requiere en la actual licitación. ¿Podrían detallar el proveedor de dicha tecnología, así como el software de gestión de esta? ¿Es posible aprovechar dicha tecnología para dar continuidad a los datos generados hasta la fecha? Muchas Gracias*

Respuesta:

*Las características de la Plataforma no son las mismas que las que dispone el actual servicio de recogida y limpieza viaria, por lo que no será aprovechable. La nueva Plataforma deberá estar operativa en el plazo máximo de 12 meses, o antes, en función de la disponibilidad existente en el mercado.*

Consulta 35:

Buenas tardes:

*En la cláusula 11 del PPT se incluye un cuadro con el número de puestos de trabajo para cada servicio, pero no terminan de quedar del todo claro los valores que se reflejan. A modo aclaratorio, se ponen algunos ejemplos a continuación relativos a*



## Ajuntament d' Andratx

---

*los servicios prestados en Temporada Alta:*

- *En el barrido manual, de lunes a miércoles aparece 4 + 2 + 2. Dado el conocimiento de que este servicio es mono operado por un solo peón, se entiende que se requerirían como mínimo 8 peones (4 + 2 + 2), pero desconcierta que se ponga de esta manera.*
- *En el baldeo se dice que el servicio es prestado por la composición de Operario 1ª + Peón y aparece el valor de 1. Se entiende que este 1 hace referencia a un solo equipo formado por 1 Operario 1ª + 1 Peón. ¿Es correcto?*
- *En la limpieza de mercados (operario 1ª + Peón) aparece 2 + 1. Entendemos que uno de los operarios será el encargado del barrido mecánico, mientras que el otro operario + peón serán los que realizarán los trabajos de baldeo, ¿es así?*

*Respuesta:*

*Se trata de una distribución orientativa de los puestos de trabajo por semana, pudiendo los licitadores proponer una mejor distribución de los medios mínimos exigidos.*

*En los servicios de limpieza viaria los valores de la tabla indican puestos de trabajo en función de la zona de actuación, por ejemplo: barrido manual (4+2+2 = 4 peones una zona, 2 en otra y 2 en otra).*

*En los servicios de recogida de residuos hace referencia a los puestos de trabajo de cada categoría y equipo, por ejemplo, recogida a generadores singulares (2+3 = 2 conductores + 3 peones)*

*Las tareas de cada operario se deberán definir en la oferta técnica del licitador correspondiente a los criterios evaluables mediante un juicio de valor.*

*Rectificaciones*

*Consulta 1:*

*En la Cláusula 11. Generalidades de los medios humanos del PPT se especifica en una tabla la distribución del personal con el número de puestos de trabajo. En el caso del servicio de recogida de generadores singulares se indica que el servicio se prestará en turno de día y turno de noche, diariamente y con varios equipos en cada turno. En la cláusula 39 del PPT se indican los horarios de recogida de generadores singulares, todos nocturnos excepto el vidrio que es diurno. Solicitamos aclaración*



## Ajuntament d' Andratx

respecto a los horarios de recogida del servicio de recogida de generadores singulares.

Respuesta:

Se rectifica el pliego de prescripciones técnicas, en breve se publicará la rectificación.

En ese sentido, en la clausula 39 del Pliego técnico,

donde dice:

| Fracción        | Horario  | Frecuencias    |                |
|-----------------|----------|----------------|----------------|
|                 |          | Temporada alta | Temporada baja |
| Resto           | Nocturno | 2 días/semana  | 2 días/semana  |
| FORM            | Nocturno | 7 días/semana  | 6 días/semana  |
| Papel-cartón    | Nocturno | 3 días/semana  | 3 días/semana  |
| Envases ligeros | Nocturno | 3 días/semana  | 3 días/semana  |
| vidrio          | Diurno   | 3 días/semana  | 2 día/semana   |

Deberá decir:

| Fracción        | Horario  | Frecuencias    |                |
|-----------------|----------|----------------|----------------|
|                 |          | Temporada alta | Temporada baja |
| Resto           | Nocturno | 2 días/semana  | 2 días/semana  |
| FORM            | Nocturno | 7 días/semana  | 6 días/semana  |
| Papel-cartón    | Diurno   | 3 días/semana  | 3 días/semana  |
| Envases ligeros | Diurno   | 3 días/semana  | 3 días/semana  |
| vidrio          | Diurno   | 3 días/semana  | 2 día/semana   |

Consulta 2:

En la Cláusula 34. En el primer párrafo de dicha cláusula se establece que la prestación del servicio comprende la recogida de los residuos de las 4 fracciones (todas excepto vidrio). No obstante, en el siguiente párrafo se solicita la redistribución de los puntos de aportación a fin de completar con las 5 fracciones cada una de las áreas. ¿Se debe entender que se tiene que colocar contenedor de vidrio, aunque su recogida no sea objeto de servicio? ¿El contenedor de vidrio tiene que ser de carga posterior? En la tabla de equipos y medios materiales mínimos, de



## Ajuntament d' Andratx

---

*la p gina 17, se piden 300 contenedores de 1000 litros,  est n incluidos los contenedores de vidrio en esos 300 contenedores?*

*Respuesta:*

*Buenos d as,*

*No se deben colocar la fracci n de vidrio, su recogida y gesti n se realizar  directamente por el SCRAP, la recogida ser  de carga superior. Si bien se debe prever en la propuesta de distribuci n de las  reas de contenedores espacio suficiente para las 5 fracciones. En la tabla de medios materiales, no est n incluidos los contenedores de vidrio.*

*Se rectifica el pliego de prescripciones t cnicas, en breve se publicar  la rectificaci n.*

*En ese sentido,*

*donde dice:*

*“El licitador propondr  en su oferta la redistribuci n de puntos de aportaci n a fin de completar con las cinco fracciones cada una de las  reas de aportaci n, siempre que sea t cnicamente viable”.*

*Deber  decir:*

*“El licitador propondr  en su oferta la redistribuci n de puntos de aportaci n a fin de completar con las cuatro fracciones cada una de las  reas de aportaci n, siempre que sea t cnicamente viable, y dejando espacio para que Ecovidrio pueda colocar al lado sus contenedores”.*

*Consulta 3:*

*Buenos d as:*

*Tanto en el Anexo IV del PPT, como en el listado de maquinaria de la p g. 15, se indica que el veh culo de transporte de contenedores sea di sel. Por el contrario, en la p g. 28 del PPT se indica que «el adjudicatario repartir  y recoger  diariamente (los d as de servicio) los contenedores mediante veh culo EL CTRICO transporta-contenedores.»*

*Entendemos que este veh culo ser  propulsado por combustible di sel, pero agradecer amos que lo pudieran confirmar.*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Respuesta:*

*Se rectifica el pliego de prescripciones técnicas, en breve se publicará la rectificación.*

*En ese sentido,*

*donde dice:*

*“En las comunidades y edificios con 12 o más viviendas por portal se efectuará la recogida en contenedores de 360 litros mediante vehículos recolectores. Para efectuar esta recogida, el adjudicatario repartirá y recogerá diariamente (los días de servicio) los contenedores mediante vehículo eléctrico transporta-contenedores. La distribución de contenedores se realizará con la suficiente antelación para garantizar que los usuarios dispongan del tiempo suficiente para depositar los residuos”.*

*Deberá decir:*

*“En las comunidades y edificios con 12 o más viviendas por portal se efectuará la recogida en contenedores de 360 litros mediante vehículos recolectores. Para efectuar esta recogida, el adjudicatario repartirá y recogerá diariamente (los días de servicio) los contenedores mediante vehículo transporta-contenedores. La distribución de contenedores se realizará con la suficiente antelación para garantizar que los usuarios dispongan del tiempo suficiente para depositar los residuos”.*

*Consulta 4:*

*En relación con los vehículos eléctricos (Anexo IV PPT) se establece una "velocidad máxima mínima: 65 km/h". No obstante ¿dichos vehículos podrían ofertarse con una velocidad máxima mínima de 50 km/h?*

*Respuesta:*

*La velocidad máxima puede ser de 50 km/h.*

*Se rectifica el pliego de prescripciones técnicas, en breve se publicará la rectificación.*

*En ese sentido,*

*donde dice:*

- *“Vehículo eléctrico caja abierta 2m3:*

- *.....*



## Ajuntament d' Andratx

---

- *Velocidad máxima mínima: 65 km/h*
- *“Camión caja abierta eléctrico plataforma:*
  - ....
  - *Velocidad máxima mínima: 65 km/h*

*Deberá decir:*

- *“Vehículo eléctrico caja abierta 2m3:*
  - .....
  - *Velocidad máxima mínima: 50 km/h*
- *“Camión caja abierta eléctrico plataforma:*
  - ....
  - *Velocidad máxima mínima: 50 km/h*

*Consulta 5:*

*Buenos días,*

*Podrían, por favor, aclararnos la siguiente cuestión:*

*En la página 15 del PPT se indica el personal mínimo para los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos en función del día de la semana y de la temporada.*

*-Se observa que: en temporada alta, para la recogida PaP en turno día los viernes, se exige 2 conductores y 4 peones.*

*-Según el calendario de recogida del PaP (cláusula 31) el viernes por la mañana se debe recoger la fracción Papel – cartón.*

*-No obstante, en la cláusula 32 (página 29) se indica que para la recogida de Papel cartón en Temporada Alta se deben prever 3 conductores y 6 peones.*

*¿Podrían, por favor, aclarar cuál es el mínimo exigido, el indicado en la página 15 o el de la página 29?*

*Por otro lado, y en relación con la recogida de generadores singulares en la cláusula 40 (página 35 del PPT) se indica que los medios mínimos por jornada son 4 conductores y 8 peones.*



## Ajuntament d' Andratx

No obstante, en la página 15 se indica otra configuración para los generadores singulares en turno de día y noche.

¿Podrían, por favor, indicar cuales son los medios mínimos a ofertar para la recogida de generadores singulares, los de la página 15 o los de la página 35?

Respuesta:

Buenas tardes,

Se rectifica el pliego de prescripciones técnicas, en breve se publicará la rectificación. El contenido de las clausulas 32 y 40 se mantiene y se modifica la clausula 11, en ese sentido,

-En la primera tabla

donde dice:

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| <b>Servicio de limpieza viaria</b> | <b>25,13</b> |
|------------------------------------|--------------|

Deberá decir:

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| <b>Servicio de limpieza viaria</b> | <b>26,13</b> |
|------------------------------------|--------------|

Donde dice:

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Servicio de recogida de residuos</b> | <b>48,55</b> |
|---|--------------|

Deberá decir:

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Servicio de recogida de residuos</b> | <b>47,55</b> |
|---|--------------|

Donde dice:

“Además, se distribuirá el personal como mínimo en el siguiente número de puestos de trabajo para cada servicio:”

Deberá decir:

“A modo de ejemplo se propone la siguiente distribución, que podrá ser mejorada en las ofertas técnicas:”

Donde dice:

|  |       |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Recogida generadores singulares (Conductor + peón) | día   | 2+3 | 4+6 | 2+3 | 4+6 | 2+4 | 3+6 | 2+3 |
|  | noche | 2+3 | 2+3 | 2+6 | 2+3 | 2+3 | 2+6 | 2+3 |



## Ajuntament d' Andratx

|                                 |       |     |     |     |     |     |  |     |
|---------------------------------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|--|-----|
| Recogida PaP (Conductor + peón) | día   |     |     | 2+4 |     | 2+4 |  |     |
|                                 | noche | 3+6 | 4+8 | 3+6 | 3+6 | 3+6 |  | 3+6 |

Deberá decir:

|  |       |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Recogida generadores singulares (Conductor + peón) | día   | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 |
|  | noche | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 | 2+4 |
| Recogida PaP (Conductor + peón)                    | día   |     |     | 2+4 |     | 3+6 |     |     |
|  | noche | 3+6 | 4+8 | 3+6 | 3+6 | 3+6 |     | 3+6 |

Un cordial saludo

Consulta 6:

Buenas tardes:

Se indica en el Anexo IV que el recolector de 14m<sup>3</sup> debe tener cambio manual de velocidades.

Actualmente las cajas de cambio que ofertan los principales proveedores son automáticas para reducir el desgaste de, entre otros, embragues, así como mejorar los datos de consumo de los mismos.

¿Se podría ofertar por tanto un vehículo recolector con cambio automático?

Respuesta:

Sí, se permiten ambos, y se rectifica el pliego de prescripciones técnicas, en breve se publicará la rectificación.

En ese sentido, en el Anexo IV,

donde dice:

- "Camión recolector con compactador 14m<sup>3</sup>:

- Motor del turbo diésel con una potencia mínima de 130 kW.
- Nivel de emisión de gases EURO 6
- La caja de cambios manual de 6 velocidades.
- Posición de conducción a la izquierda.
- Dirección asistida.



## Ajuntament d' Andratx

---

- *Asistencia en frenado*
- *Control de estabilidad*
- *Control de tracción (anti derrape)*
- *Asistente de arranque en pendientes*
- *Airbag pasajero.*
- *Puente motriz de rueda gemela.*
- *Carga útil igual o mayor de 1.500 Kg.*
- *Capacidad del compactador de mínimo 14 m3*
- *Elevador de contenedores hidráulico trasero con peine para descargar a la vez dos cubos de 120/240/360 lo uno de 550-1100*
- *Debe contar con múltiples opcionales para una mayor eficiencia de la recogida como preinstalación sistema de pesaje, identificación, sistemas de lectura RFID,*
- *Soporte para llevar pala y escoba.*
- *Señalización V2 homologada y necesaria por trabajos a vía pública.”*

*Deberá decir:*

*“- Camión recolector con compactador 14m3:*

- *Motor del turbo diésel con una potencia mínima de 130 kW.*
- *Nivel de emisión de gases EURO 6*
- *Posición de conducción a la izquierda.*
- *Dirección asistida.*
- *Asistencia en frenado*
- *Control de estabilidad*
- *Control de tracción (anti derrape)*
- *Asistente de arranque en pendientes*
- *Airbag pasajero.*
- *Puente motriz de rueda gemela.*
- *Carga útil igual o mayor de 1.500 Kg.*



## Ajuntament d' Andratx

---

- *Capacidad del compactador de mínimo 14 m3*
- *Elevador de contenedores hidráulico trasero con peine para descargar a la vez dos cubos de 120/240/360 lo uno de 550-1100*
- *Debe contar con múltiples opcionales para una mayor eficiencia de la recogida como preinstalación sistema de pesaje, identificación, sistemas de lectura RFID,*
- *Soporte para llevar pala y escoba.*
- *Señalización V2 homologada y necesaria por trabajos a vía pública.”*

*Consulta 7:*

*Con respecto a la condición del PPT, en el apartado de cubrecontenedores que establece:*

*“La boca de aportación debe de tener una inclinación de 20º”*

*No habiendo ninguna normativa de seguridad, ni de ningún otro tipo, que afecte a la inclinación que debe de tener la boca de aportación, y siendo esta una condición que pudiera incumplir con la LCSP, solicitamos que sean aceptadas las propuestas de cubrecontenedores con bocas de aportación inclinadas, eliminando esa limitación de 20º grados.*

*Respuesta:*

*Se permiten alternativa de diseño con inclinaciones diferentes a 20º grados, se rectifica el pliego técnico y, en ese sentido, en el Anexo IV,*

*Donde dice:*

*“- Cubre contenedores*

- *Toda la estructura de acero inoxidable.*
- *Medidas mínimas de las bocas:*
- *orgánica y resto es de 27x33*
- *envases y papel de 27x50 cm.*
- *fondo máximo 3.250 mm*
- *Pies regulables, debe permitir una regulación de 50 mm. para salvar los desniveles, pendientes que pueda tener el terreno*
- *La boca de aportación debe tener una inclinación de 20 grados*



## Ajuntament d' Andratx

---

- *Frontales y bocas personalizables con vinilo laminado autoadhesivo. La empresa tendrá que proponer varios diseños en colaboración con el ayuntamiento hasta que el ayuntamiento decida el diseño final.*
- *Sistema de apertura con RFID compatible con el sistema descrito en el anexo III*
- *Cada cubre contenedores dispondrá de todas la fracciones y el tamaño mínimo será de 5 metros.*
- *La orientación de la bocas será del lado de la acera.”*

*Deberá decir:*

*“- Cubre contenedores*

- *Toda la estructura de acero inoxidable.*
- *Medidas mínimas de las bocas:*
- *orgánica y resto es de 27x33*
- *envases y papel de 27x50 cm.*
- *fondo máximo 3.250 mm*
- *Pies regulables, debe permitir una regulación de 50 mm. para salvar los desniveles, pendientes que pueda tener el terreno*
- *Frontales y bocas personalizables con vinilo laminado autoadhesivo. La empresa tendrá que proponer varios diseños en colaboración con el ayuntamiento hasta que el ayuntamiento decida el diseño final.*
- *Sistema de apertura con RFID compatible con el sistema descrito en el anexo III*
- *Cada cubre contenedores dispondrá de todas la fracciones y el tamaño mínimo será de 5 metros.*
- *La orientación de la bocas será del lado de la acera.”*

*Correcciones:*

*Al revisar el Pliego Técnico se detectan errores, que se corrigen, y se exponen a continuación:*

*Corrección 1:*

*Se modifica la clausula 50:*



## Ajuntament d' Andratx

---

*Donde dice:*

*“La empresa adjudicataria deberá correr con los gastos (15.000 € anuales)”*

*Deberá decir:*

*“La empresa adjudicataria deberá correr con los gastos (15.312 € anuales) “.*

**Noveno.** En fecha 9 de mayo de 2024 la Alcaldesa acuerda mediante Decreto núm. 2024-1761, la rectificación del pliego de prescripciones técnicas redactado en fecha 8 de marzo de 2024 conforme a lo dispuesto en el informe emitido en fecha 9 de mayo de 2024 por la técnica municipal del departamento de Medio Ambiente, así como la ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas 15 días naturales, hasta el 28 de mayo de 2024, a las 23:59 horas, de la licitación correspondiente al contrato de servicio relativo servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del término municipal de Andratx, debido a la modificación del pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo acuerda que se publique en el Perfil del Contratante, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, así como en el “*Diario Oficial de la Unión Europea*”, la presente Resolución y el anuncio de licitación rectificado, indicando la nueva fecha de finalización para la presentación de ofertas, así como de los eventos correspondientes a la apertura de los sobres/archivos por parte de la Mesa de Contratación, así como en el Perfil del Contratante el pliego de prescripciones técnicas rectificado, así como las aclaraciones correspondientes al citado pliego.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- El Real Decreto 871/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el



## Ajuntament d' Andratx

---

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículos vigentes con la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

- Los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas

**Segundo.** En virtud del apartado segundo del artículo 136 de la LCSP, los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

- a) Cualquier información adicional transmitida a un licitador.
- b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.

Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.
- b) El importe y plazo del contrato.
- c) Las obligaciones del adjudicatario.
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato.

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la



## Ajuntament d' Andratx

---

información solicitada por el interesado.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 138 LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el citado plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

En relación a la modificación de los pliegos durante la fase de licitación, cabe traer a colación la Resolución 245/2016, de 8 de abril, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que señala lo siguiente:

*“No parece que deba existir obstáculo para que, advertida la necesidad de introducir una variación en los pliegos, por error (incluso de carácter no propiamente material, sino de concepto), incongruencia de los mismos u otra circunstancia análoga, pueda modificarse o subsanarse su contenido si con ello no se producen efectos desfavorables para ningún licitador ni se vulneran los principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia. No parece razonable ni proporcionado que en tales supuestos, en los que en muchas ocasiones en realidad no nos encontraremos ante un vicio que afecte a la validez del acto, deba exigirse el rigor de un procedimiento de revisión de oficio de los pliegos, ni tampoco que haya de procederse en todo caso a desistir del procedimiento para iniciar formalmente una nueva licitación, con el consiguiente perjuicio para los*



## Ajuntament d' Andratx

---

*intereses públicos que derivaría del retraso que ello provocaría en la tramitación, siendo así que puede corregirse la situación planteada sin menoscabo de los intereses de los potenciales licitadores abriendo un nuevo plazo de presentación de ofertas tras la modificación del pliego.*

(...)

*En la fase inicial de la licitación, en la cual la modificación se acuerda cuando aún se encontraba abierto el plazo inicial de presentación de ofertas. Además, sólo se había presentado una única oferta, la misma ha sido retirada por el licitador tras tener conocimiento de la modificación del pliego. En esta tesitura, es fácil advertir que, en realidad, la apertura de un nuevo procedimiento de licitación al que se incorporase ya el nuevo texto del pliego de prescripciones técnicas no supondría diferencia sustancial respecto de la actual situación de publicación de un nuevo anuncio de licitación incorporando la modificación y con otorgamiento de un nuevo plazo de presentación de ofertas.”.*

**Tercero.** Atendiendo al informe emitido en fecha 9 de mayo de 2024 por la técnica municipal redactora del pliego de prescripciones técnicas, las modificaciones indicadas en el informe se consideran modificaciones significativas del citado pliego conforme a lo previsto en el artículo 136 LCSP, puesto que la modificación de las prescripciones técnicas descritas en el citado informe implican una modificación en las obligaciones de la contratista.

En consecuencia, debido a que la modificación se considera significativa conforme a lo dispuesto en el artículo 136 LCSP y atendiendo a que los servicios dependientes del órgano de contratación no han podido atender, en el plazo previsto en el apartado tercero del artículo 138 LCSP, el requerimiento de información que los interesados han formulado durante la licitación, el Órgano de Contratación debe ampliar el plazo de presentación de ofertas.

**Cuarto.** El órgano competente para acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas es el Órgano de Contratación, que en el presente supuesto es el Pleno de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP.

Pues bien, la Alcaldesa acuerda mediante Decreto núm. 2024-1761 en fecha 9 de mayo de 2024, la rectificación del pliego de prescripciones técnicas, así como la ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas, cuando el órgano competente



## Ajuntament d' Andratx

---

es el Órgano de Contratación, es decir, el Pleno.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

En ese sentido, si se trata de un supuesto de incompetencia «*jerárquica*», sin que el acto se haya dictado por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio, podría ser objeto de convalidación o ratificación. En el presente supuesto, se considera que el acto por el cual se rectifica el pliego de prescripciones técnicas, así como la ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas, no es nulo de pleno derecho puesto que no se trata de acto dictado por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio. De este modo, el Pleno puede convalidar la citada Resolución al considerar el acto anulable conforme a los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

En ese sentido, cabe traer a colación el Informe 11/2011, de 4 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el cual manifiesta lo siguiente:

*“La solicitud, a través de una resolución de la Alcaldía de Villanueva de Gállego, del requerimiento al licitador de la documentación a que se refiere el artículo 135.2 LCSP, aunque gozaría de la presunción de validez de los actos administrativos, que establece el artículo 57.1 LRJPAC, incurriría, formalmente, en un supuesto de invalidez, por incompetencia del órgano y, aunque no se puede calificar como incompetencia determinante de nulidad, sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 63 LRJPAC, al tratarse de un supuesto de incompetencia «jerárquica», que, a su vez, podría ser objeto de convalidación, o ratificación, por el Pleno municipal en aplicación del artículo 67.2 LRJPAC, y del principio de conservación de los actos, y restricción de la invalidez.*

*La Sentencia del Tribunal Supremo de 30 Junio de 2004, calificó como supuesto «de incompetencia jerárquica», la resolución del Presidente de un Consejo Insular, por el que se acordaba dar un nuevo plazo para la ejecución de unas obras contratadas, actuación que correspondía al Pleno del Consejo, pero, y a la vez, declaró adecuado el acuerdo del Pleno del Consejo, que ratificaba el anterior acuerdo; en aplicación de*



## Ajuntament d' Andratx

*la doctrina de convalidación de los actos anulables por el superior jerárquico del que dictó el acto, cuando el vicio consista en incompetencia jerárquica. Se añade en la STS, además, que en estos supuestos no «estamos ante un salto desproporcionado en la jerarquía. Cabe, pues, aceptar la convalidación efectuada por el Pleno respecto de un acto acordado por su Presidente, en aras al principio de economía procesal». Y ello es así, porque, aunque entre el Pleno municipal y el Alcalde, no existe, en puridad, una relación de jerarquía, ambos actos se adoptan en el ámbito administrativo del mismo procedimiento de licitación”.*

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero. Convalidar el Decreto núm. 2024-1761 de la Alcaldesa de 9 de mayo de 2024, por el cual se acuerda rectificar el pliego de prescripciones técnicas y ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas 15 días naturales, hasta el 28 de mayo de 2024, a las 23:59 horas, de la licitación correspondiente al contrato de servicio relativo servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del término municipal de Andratx, debido a la modificación del pliego de prescripciones técnicas.”**

En méritos de lo expuesto anteriormente propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Convalidar el Decreto núm. 2024-1761 de la Alcaldesa de 9 de mayo de 2024, por el cual se acuerda rectificar el pliego de prescripciones técnicas y ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas 15 días naturales, hasta el 28 de mayo de 2024, a las 23:59 horas, de la licitación correspondiente al contrato de servicio relativo servicio de recogida de residuos y limpieza viaria del término municipal de Andratx, debido a la modificación del pliego de prescripciones técnicas.**

|                                |
|--------------------------------|
| <b>B) ACTIVITAT DE CONTROL</b> |
| No hi ha assumptes             |
| <b>C) PRECS I PREGUNTES</b>    |
| No hi ha assumptes             |



## Ajuntament d' Andratx

---

Aquesta acta es correspon amb la gravació de la sessió plenària que es pot consultar actualment en el següent enllaç:

<https://videoteca.andratx.net> o a la Seu electrònica de l'Ajuntament d'Andratx.

Codi de validació SHA512 -

c7798fa2324958cd6bbf68819377dcc0aa593bcabae500ee87dcc7fac459cc0c

9dd858ab5e55a0181e6f9a21db18acdd87359602badfa6a6e2688dd8e3f15d85

Per a la correcta validació de l'arxiu signat cal analitzar-lo amb un software independent que ens mostri el seu codi Hash (Sha512) y aquest te que coincidir amb el codi d'aquest document signat.

### DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

